

205510

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el tres de noviembre de dos mil once en **SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, SAU**, sita en [REDACTED] en Murieta (Navarra).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a gammagrafía en la zona denominada "Zona de radiografiado" y análisis elemental de metales y aleaciones mediante espectrometría de fluorescencia de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por Resoluciones de la Directora General de Empresa, del Gobierno de Navarra, de fechas 2-09-09 y 28-04-10.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente y Supervisor de la instalación, D. [REDACTED] Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] Encargado de Calidad y Operador de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Tenían un equipo para gammagrafía industrial de la marca [REDACTED], mod. [REDACTED] (nº 1743), con fuente de Ir-192, y un equipo para análisis por fluorescencia de rayos X de la marca [REDACTED] mod. [REDACTED] (nº 35885), con potencia limitada a 2 W.

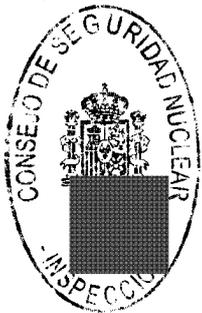


Spain, S.A.

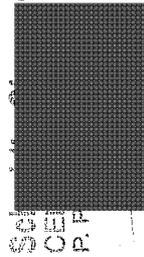
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 5



ASUNTO



1001

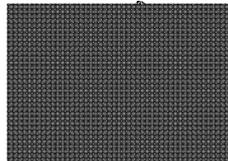
- El gammógrafo se almacenaba y utilizaba en un recinto de uso exclusivo denominado "Zona de radiografiado". El equipo de rayos X era portátil y se almacenaba en un armario del Laboratorio de calidad. _____
- La "Zona de radiografiado" estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación por personal no autorizado o sustracción del material radiactivo. _____
- El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El gammógrafo tenía sistema automático de bloqueo de la fuente en posición segura e indicador visual de la posición de la fuente (el CSN requirió la instalación del sistema con escrito de 6-04-10), y no tenía daños mecánicos evidentes (roturas, grietas, desgastes, deformaciones, abolladuras, corrosión, tornillos mal apretados) en contenedor o accesorios. _____
- La actividad de la fuente de Ir-192 estaba limitada por la autorización vigente a 370 GBq (10 Ci). _____
- Tenían equipamiento para situaciones de emergencia. _____
- La "Zona de radiografiado" consistía en una hondonada rodeada de taludes de unos 5 m de altura con el perímetro vallado y un solo acceso para personal y vehículos de acopio y retirada de las tuberías, cerrado por medio de una barrera levadiza para vehículos. En su interior existía una caseta de ladrillo con blindaje de plomo donde estaba el puesto del radiólogo durante las operaciones de radiografiado y un telemando automático. _____
- Otros sistemas de seguridad de la "Zona de radiografiado" consistían en un monitor de alarma de área con la sonda situada fuera de la caseta blindada (monitor nº 1), marca [REDACTED], con nivel de alarma programado en 10 μ Sv/h, que activaba 2 luces rojas de destellos situadas a ambos lados de la barrera levadiza. Junto a las luces tenían carteles bien visibles informando de su significado y de la prohibición de acceso cuando emitían destellos rojos. Un segundo monitor de alarma de área con la sonda situada dentro de la caseta blindada (monitor nº 2), de las mismas características que el nº 1. _____

La "Zona de radiografiado" no satisface los requisitos descritos en el apdo. 4 de la GS 5.14 para instalaciones fijas de radiografiado. _____

- Según el Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva, durante las operaciones no intervenía un Ayudante de radiografía que

- No tenían registros de verificación trimestral de los sistemas de seguridad de la "Zona de radiografiado" (Especificación 28ª). _____
- No tenían registros de verificación de la seguridad radiológica del equipo de rayos X (señalización radiológica, enclavamientos y blindajes) en los 6 meses anteriores al último uso (Especificación 29ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de noviembre de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SCHMIDT-CLEMENS SPAIN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME CON EL ACTA.

- EL INFORME ANUAL DEL 2011 INCLUIRA RESUMEN DE INSPECCION Y FORMACION CONTINUA
- LA VERIFICACION TRIMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA "ZONA DE RADIOGRAFIADO" COMIENZA A EFECTUARSE EN DICIEMBRE 2011
- EN FECHA 7 NOVIEMBRE 2011 SE ANOTA EN EL DIARIO DE OPERACIONES EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X RESPECTO A LA PROTECCION RADIOLOGICA
DICHOS REGISTROS SE EFECTUARAN CADA 6 MESES

2. DIC. 2011

Schmidt - Clemens Spain, S.A.
CENTRO
P.P.

